



CALENDARIO DE DOCTORADO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2012/2013.

A/ Doctorandos regulados por el RD 1393/2007 que hayan inscrito su Tesis Doctoral con posterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Oviedo (26 de agosto de 2011)

Para la evaluación del Plan de Investigación, previa a la renovación de tutela académica, deberá establecerse una Comisión de Seguimiento (art. 24.1 Reglamento Estudios Doctorado de 25 agosto 2011; Modelos [FOR-MAT-VOA-051](#)) y ([FOR-MAT-VOA-052](#)) la cual emitirá un informe individual ([FOR-MAT-VOA-030](#)) que remitirá a la Comisión de Doctorado y al doctorando en un plazo no superior a diez días hábiles posteriores a la realización de la prueba (art. 24.2).

Como la renovación de la tutela académica se formalizará en la Unidad de Doctorado (C/ Pozos, 6) del 17 al 31 de octubre de 2012, se hace necesario que el informe citado haya tenido entrada en uno de los Registros de la Universidad de Oviedo con anterioridad al 15 de octubre de 2012.

Enlace a los formularios en relación con el citado calendario (Seguimiento Plan Investigación/Solicitud y renovación de Tutela Académica)

<http://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/desarrollo/impresos>

B/ Doctorandos regulados por el RD 1393/2007 que hayan inscrito su Tesis Doctoral con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de Estudios de Doctorado (26 de agosto de 2011)

Como la renovación de la tutela académica se formalizará en la Unidad de Doctorado (C/ Pozos, 6) del 17 al 31 de octubre de 2012, se hace necesario que el informe (Modelo [FOR-MAT-VOA-029](#)) haya tenido entrada en uno de los Registros de la Universidad de Oviedo con anterioridad al 15 de octubre de 2012.

Enlace a los formularios en relación con el citado calendario.

<http://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/desarrollo/impresos>

Igualmente, y por si fuera de utilidad para estos doctorandos, le adjuntamos formularios de solicitud de cambio de Título/Director de Tesis Doctoral que no figuran publicados en la web de este Vicerrectorado.

C/ Doctorandos regulados por los RD 778/1998 y RD 56/2005.

Realizarán la renovación de tutela académica en las Unidades Administrativas de los Departamentos.